



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° SUPLENCIA

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2314 //2019./

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°2129 del 31 de Diciembre de 2012, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Rosa Viviana Abello Oñate, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- El Memo N°328 de fecha 01 de Julio de 2019, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Rosa Viviana Abello Oñate, Cedula de Identidad [REDACTED] grado 15°, desde el 01 de Julio de 2019.
- La necesidad de contar con personal administrativo permanente para desarrollar funciones en la realización de Proceso de Pagos y otras labores administrativas, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de Suplencia a doña Rosa Viviana Abello Oñate, cédula de identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones en la realización de proceso de pagos y otras labores administrativas, jornada completa, asimilada a grado 15° de la EMR, escalafón administrativos, dependiente de la dirección de administración y finanzas de la I. Municipalidad De Tucapel.
 - Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Octubre de 2019, ambas fechas inclusive.
 - Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3978 del 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento al 30 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
 - Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC//RJS/cac.

